

De un año a sesenta días de presidio:

Corte Suprema Redujo Pena Impuesta a Thieme

■ Queda sujeto a vigilancia del Patronato de Reos

La Corte Suprema redujo a sesenta días la pena de un año de presidio que se le había impuesto a Walter Roberto Thieme por el delito de hurto de una avioneta. Este tiene la pena remitida, pero deberá quedar sujeto a la vigilancia del Patronato de Reos.

Thieme, ex Secretario General del disuelto Movimiento Nacionalista "Patria y Libertad", había sido condenado a un año de presidio por el hurto de una avioneta de propiedad del Club Aéreo de Tobaraba, aparato con el que simuló un accidente el 23 de febrero de 1973. La sentencia fue confirmada posteriormente —en todas sus partes— por el tribunal máximo.

Más tarde, la Corte Suprema tuvo que volver a ver la causa, ante un recurso de reposición presentado por el abogado de Thieme, Pablo Rodríguez Grez, quien solicitó

que se reconsiderara el dictamen, y se absolviera a su defendido.

El fallo definitivo del alto tribunal se conoció ayer miércoles y aparece pronunciado por los Ministros Eduardo Ortiz, Víctor Manuel Rivas del Canto, Osvaldo Erbetta, Emilio Ulloa, Marcos Aburto y el Auditor General del Ejército, Osvaldo Salas Torres.

Tal resolución fue acordada con el voto en contra del Ministro Eduardo Ortiz, quien estuvo por no dar lugar a la reposición, porque "los hechos probados en el proceso tipifican incuestionablemente el delito de hurto de una avioneta y porque el propósito de lucro de Thieme quedó también de manifiesto al establecerse que usó prolongadamente la especie, sacando un provecho de ella en la consecución de sus probables ideales políticos".